

AVISO DE RESULTADOS



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE V CLASE 1 DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V CLASE 1”)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE V CLASE 2 DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V CLASE 2”)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V CLASE 1 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V CLASE 2 (EN CONJUNTO, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V”) PODRÁN SER EMITIDAS POR HASTA UN MONTO MÁXIMO, EN CONJUNTO, DE \$5.000.000.000 (PESOS CINCO MIL MILLONES)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE V SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 29 de mayo de 2023 (el “**Suplemento**”) y la adenda al Suplemento de fecha 31 de mayo de 2023 (la “**Adenda al Suplemento**”); el aviso de suscripción de fecha 29 de mayo de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”); el aviso complementario al Aviso de Suscripción y al Suplemento de fecha 30 de mayo de 2023 (el “**Aviso Complementario**”) y el aviso complementario rectificatorio de fecha 31 de mayo de 2023 (el “**Aviso Complementario Rectificatorio**”), publicados en las mismas fechas por Credicuotas Consumo S.A. (indistintamente “**Credicuotas**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA y, en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Credicuotas Consumo S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “**CNV**”) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) y el “**Micrositio web del MAE**” respectivamente) correspondiente a (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie V Clase 1, denominadas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) ampliable por hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones), a ser integradas en Pesos y/o en especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie V Clase 1**”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie V Clase 2, denominadas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) ampliable por hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones), a ser integradas en Pesos y/o en especie, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie V Clase 2**”) y junto con las Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 las “**Obligaciones Negociables Serie V**” o las “**Obligaciones Negociables**” o las “**ONs Serie V**”, indistintamente) a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta V/N US\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018 y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Suplemento y complementan y deben ser leídos junto con el prospecto de Programa de fecha 15 de julio de 2022 (el “**Prospecto**”) y la adenda al Prospecto de Programa de fecha 11 de octubre de 2022 (la “**Adenda**”), y junto con el Prospecto, el Suplemento, la Adenda al Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso Complementario Rectificatorio y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”) que fueran publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) a través de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “**AIF**”), en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar/mpmae) (la “**Página Web del MAE**”) y en el boletín electrónico del MAE. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda:

Se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables Serie V. Los resultados de la colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie V Clase 1:

1. **Emisor:** Credicuotas Consumo S.A.
2. **Valor Nominal Ofertado Total:** V/N \$ 3.044.192.621
 - a. **En Pesos:** V/N \$ 1.564.490.000
 - b. **En Especie:** V/N \$ 1.479.702.621
 - i. Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie I (código de MAE: DHS1O y código CVSA: 56055: V/N \$ 602.769.332
 - ii. Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie II Clase 1 (código de MAE DH21O y código CVSA 56324: V/N \$ 876.933.289
3. **Precio de Emisión:** 100% del Valor Nominal.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de junio de 2023
5. **Cantidad de Ofertas Recibidas Totales:** 34
 - a. **En Pesos:** 16
 - b. **En Especie:** 18
6. **Valor Nominal a emitirse:** V/N \$ 2.494.192.621
7. **Valor Nominal Suscrito en Especie:**
 - Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie I (código de MAE: DHS1O y código CVSA: 56055: V/N \$602.769.332
 - Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie II Clase 1 (código de MAE DH21O y código CVSA 56324: V/N \$ 876.933.289
8. **Factor de Prorratio:** N/A
9. **Duration:** 9,25 meses
10. **Fecha de Vencimiento:** 5 de junio de 2024
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 será amortizado en un único pago que será realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir el 5 de junio de 2024, o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, en el Día Hábil inmediato posterior (la “Fecha de Amortización”).
12. **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo.
13. **Margen Diferencial de Corte:** 6%
14. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 5 de septiembre de 2023, el 5 de diciembre de 2023, el 5 de marzo de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. De no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”).

El período de devengamiento de los intereses estará comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses comprendido entre la Fecha de Liquidación y de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo en la última Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el pago será realizado en la Fecha de Vencimiento. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente siguiente.
15. **Forma de Pago de Capital e Intereses:** El pago de capital e intereses devengados de las Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 será efectuado por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Obligaciones Negociables Serie V Clase 2:

1. **Emisor:** Credicuotas Consumo S.A.
2. **Valor Nominal Ofertado Total:** V/N \$1.530.547.430
 - a. **En Pesos:** V/N \$191.000.000
 - b. **En Especie:** V/N \$1.339.547.430

- i. Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie II Clase 2 (código de MAE: DH220 y código CVSA: 56325: No hubo ofertas
 - ii. Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie III Clase 1 (código de MAE DH310 y código de CVSA 56524 y código de: V/N \$1.339.547.430
3. **Precio de Emisión:** 100% del Valor Nominal.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de junio de 2023
5. **Cantidad de Ofertas Recibidas Totales:** 16
 - a. **En Pesos:** 3
 - b. **En Especie:** 13
6. **Valor Nominal a emitirse:** V/N \$1.530.547.430
7. **Valor Nominal Suscripto en Especie:**
 - Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie II Clase 2 (código de MAE: DH220 y código CVSA: 56325: V/N No hubo ofertas
 - Con las Obligaciones Negociables Elegibles Serie III Clase 1 (código de MAE DH310 y código de CVSA 56524 y código de: V/N \$1.339.547.430
8. **Factor de Prorratio:** N/A
9. **Duration:** 11,41 meses
10. **Fecha de Vencimiento:** 5 de diciembre de 2024
11. **Amortización:** El capital de las ON Serie V Clase 2 será amortizado en 3 (tres) pagos, el primero de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON Serie V Clase 2 y pagadero el 5 de octubre de 2024, el segundo de ellos equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del valor nominal de las ON Serie V Clase 2 y pagadero el 5 de noviembre, y los restantes 34% (treinta y cuatro por ciento) del valor nominal de las ON Serie V Clase 2 pagaderos el 5 de diciembre de 2024. En caso de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el día hábil inmediato posterior (cada una la “Fecha de Amortización”).
12. **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie V Clase 2 devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo.
13. **Margen Diferencial de Corte:** 7%
14. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 5 de septiembre de 2023, 5 de diciembre de 2023, 5 de marzo de 2024, 5 de junio de 2024, 5 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. De no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”).

El período de devengamiento de los intereses estará comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses comprendido entre la Fecha de Liquidación y de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses. En caso de que una Fecha de Pago Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo en la última Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el pago será realizado en la Fecha de Vencimiento. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente siguiente.
15. **Forma de Pago de Capital e Intereses:** El pago de capital e intereses devengados de las Obligaciones Negociables Serie V Clase 2 será efectuado por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA QUE SEAN INVERSORES CALIFICADOS DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV - MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DEL SUPLEMENTO.

SE CONSIDERAN INVERSORES CALIFICADOS: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS

Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES QUE, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN, CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVAS 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y MAE no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto, la Adenda y/o en el Suplemento. De acuerdo con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y concordantes, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el prospecto y el suplemento recae sobre los emisores de los valores negociables. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto de fecha 15 de julio de 2022, la Adenda de fecha 11 de octubre de 2022 y en el Suplemento de fecha 14 de marzo de 2023, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso. Las Obligaciones Negociables por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizados por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie V se detallan en los restantes Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web el MAE, en el sitio web de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 73



INDUSTRIAL VALORES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 153

AGENTES COLOCADORES



ALLARIA S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 24



BANCO HIPOTECARIO S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 40.



BANCO PATAGONIA S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 66



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 64



BANCO SUPERVIELLE S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 57*



INDUSTRIAL VALORES S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 153*



BANCO COMAFI S.A.
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 54*

FACIMEX VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 99*



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV*



**BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
S.A.**
*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°75*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 1 de junio de 2023

EZEQUIEL WEISSTAUB
PRESIDENTE
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.